



AJUNTAMENT  
DE TORELLÓ

ÀREA DE SERVEIS A LES PERSONES  
EDUCACIÓ  
Núm. Exp.:X2025004029

## EDICTE

### **Extracto del acuerdo 7 de julio de 2025 de la Junta de Gobierno Local, por la que se convocan subvenciones para las AMPA de les escuelas y centros educativos, correspondiente al año 2025**

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria>):

#### **Primero. Beneficiarios:**

Las asociaciones de madres y padres de alumnos (AMPA) de los centros educativos de primaria y secundaria de Torelló que estén inscritas en el Registro de Entidades del Ayuntamiento de Torelló.

#### **Segundo. Objeto:**

Ayudar a financiar las actividades extraescolares y de apoyo educativo y ayudar en la organización y dinamización de actividades formativas, culturales y lúdicas dirigidas a las familias.

#### **Tercero. Bases reguladoras:**

Bases reguladoras específicas para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para las asociaciones de madres y padres de alumnos (AMPA) de los centros educativos de primaria y secundaria de Torelló, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 11 de abril de 2023.

#### **Cuarto. Cuantía:**

El presupuesto máximo que se destinará este año 2025 para la concesión de las subvenciones objeto de la convocatoria será de 44.735,00 euros e irá a cargo de las aplicaciones y para las cuantías máximas siguientes:

- 108-3230-4890000 por un importe de 36.575,00 euros por centros de primaria.
- 108-3240-4890000 por un importe de 8.160,00 euros por centros de secundaria

#### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará a partir del momento que se publique la convocatoria y finalizará el 16 de septiembre de 2025.

#### **Sexto. Fecha máxima de justificación:**

Las subvenciones otorgadas deberán justificarse, como máximo, el día 17 de noviembre de 2025.

Torelló, día y mes de la firma electrónica– L'Alcalde, MARÇAL ORTUÑO JOLIS

